



DECRETO N° 2332/2019

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 1987 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 04 de diciembre de 2019, en la cual solicita autorización para utilizar Plaza Cívica de Chiguayante, con la finalidad de realizar "**Feria Navideña Artesanal**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de la Plaza Cívica los días 5,6,7,8,12,13,14,19,20,21 y 22 de diciembre de 2019, en horario diario de 15:00 a 22:00.-

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
06 DIC. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>12:16</u>
FIRMA: <u>[Signature]</u>	